

CURADORA URBANA 3

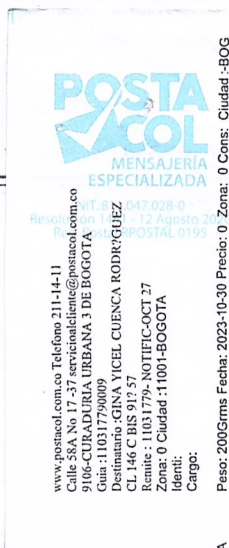
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

VUR 6-9976
WR 5-4113

Bogotá. D.C.,

Señor(a)
USUARIO(A)
Ciudad



Guía: 110317790009 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11031779- NOTIFIC-OCT 27
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ

Empresa:

CL 146 C BIS 91? 57

Identi: Afiliado :0 Telefono :0

Rmt:9106-CURADURIA URBANA 3 DE BOGOTA-51657102-9

Peso: 200Grms Fecha:2023-10-30 07:10:38 Precio:1400 Zona:07

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

91-57

MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

NIT: 511 047 828 0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

Consecutivo:110317790009

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

REFERENCIA: Radicados por correspondencia.

ASUNTO: Información. Concepto de uso y de norma

Cordial saludo,

En atención a la comunicación trasladada a este Despacho por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, en la cual solicita la emisión de un concepto de uso y/o norma, me permito manifestarle que el concepto de uso de suelo, así como el concepto de norma, implican un estudio por parte de este Despacho de las normas urbanísticas vigentes, el cual genera un costo de \$84.285 (Ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos) para el caso del concepto de uso, y para el concepto de norma el costo corresponde a \$420.922 (cuatrocientos veinte mil novecientos veintidós pesos), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 del 2015. El concepto tendrá respuesta de cinco (5) a diez (10) días hábiles.

Para conocer los documentos que requiere para la solicitud se anexa formato para su conocimiento y fines pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, es menester aportar la documentación señalada y cancelar el valor antes indicado, según corresponda, y así dar continuidad al trámite.

Finalmente le comunicamos que está a su disposición la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035 y/o el correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com, con el fin de obtener información.

Cordialmente,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: Abg. AL

Anexo: dos (2) folios.